

199801



Int. B 67 B

NUMERO 199.801

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DISEÑO REGALO DE EMPRESA, S.A.

RESIDENCIA: Claudio Coello 50, 4º. Oficina 3.

MADRID-1.

ENUNCIADO: "ABREBOTELLAS".

Prioridad: Patente n.º del

JF/ES



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un abre-
botellas, que ha sido ideado especialmente para su utili-
zación como medio de propaganda.

5 En líneas generales la presente invención consis-
te en un abrebotellas que presenta la configuración de un
tapón corona cuyo diámetro aproximado es el de 10 cm.

10 Con el fin de complementar la descripción que
seguidamente se va a realizar, se acompaña con la presen-
te memoria descriptiva una hoja de dibujos en donde se ha
representado lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en perspectiva
del abrebotellas.

15 La figura 2ª muestra una vista en planta infe-
rior del citado abrebotellas.

Por último la figura 3ª representa una vista en
sección de la figura 2ª por su línea de corte A-B.

20 A tenor de los planos comentados, el abrebote-
llas está constituido por una carcasa -1- con configura-
ción de tapón corona.

La carcasa -1- posee diametralmente opuestos en
su cara interna -2-, dos vástagos -3- con sendos orifi-
cios ciegos roscados.

25 En los citados orificios quedan retenidos dos
tornillos -4- que atraviesan una placa -5- circular, ajus-
tada sobre el borde -6- inferior de la carcasa -1-, para
lo cual la citada placa -6- presenta dos orificios -7- dia-
metralmente opuestos y en coincidencia con los vástagos
-3-.

30 La placa -5- presenta centralmente un orificio



1

-8- rectangular con un entrante, también rectangular, en uno de sus lados mayores.

Este orificio -8- es el que se adaptará sobre los tapones corona para desprenderlos de la botella.

5

Sobre la parte exterior de la cara -2-, quedarán representados los motivos publicitarios que se prefieran.

10

Una de las especiales aplicaciones de este abrebotellas publicitario, consiste en el hecho de dotar a la cara exterior de la carcasa -1- con los motivos, diseños y leyendas correspondientes a una marca de bebidas de las que presentan como cierre un tapón corona.

15

No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

25

-
-
-
-

30



22

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

23

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1

1a.- ABREBOTELLAS, que esencialmente se caracteriza por presentar la configuración de un tapón corona que posee diametralmente opuestos en su cara interna, dos vastagos con sendos orificios ciegos roscados en los que quedan retenidos dos tornillos que atraviesan una placa circular ajustada sobre el borde inferior del tapón corona, y cuya placa presenta centralmente un orificio rectangular con un entrante, tambien rectangular, en uno de sus lados mayores.

5

10

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el presente Modelo de Utilidad: ABREBOTELLAS.

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 24 de Enero 1.974

BERNARDO UNGRIA
P.P.

20

25

30

22/FEB 1974
E.S.P. 10
E.S.P. 10
E.S.P. 10
E.S.P. 10

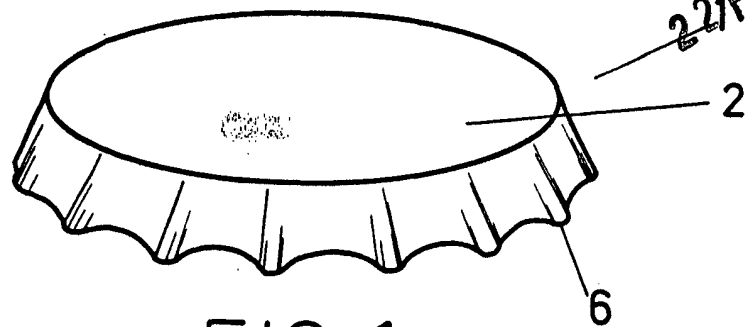


FIG-1

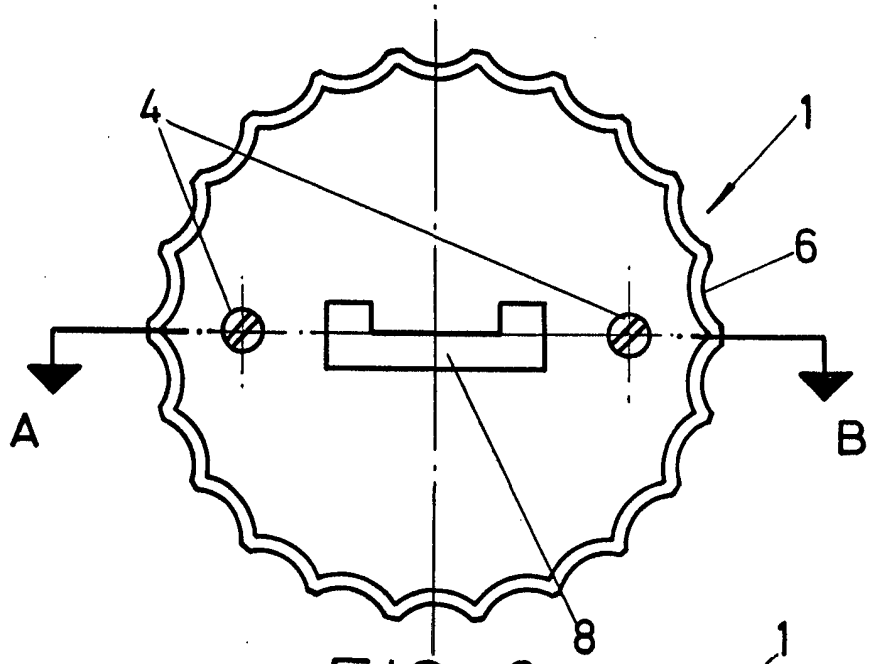


FIG-2

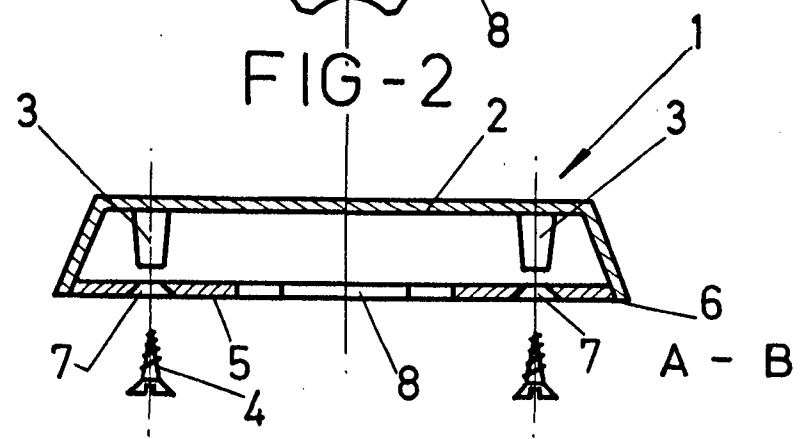


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de Enero de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. U.